

DECRETO ALCALDICIO N° 3087 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2162 de fecha 22.11.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 1 oferta , bajo el ID 3656-215-COT23 "modalidad de compra ágil , la cual se evaluo y decidió adquirir al proveedor FABIOLA CORREA SAAVEDRA , Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.057.075 Iva Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 104 de fecha 16.11.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición de adquisición alimentación participantes 4ª7 el cual se decidió adquirir al proveedor FABIOLA CORREA SAAVEDRA , Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.057.075 Iva Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 104 de fecha 16.11.2023.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114-05-15-130 denominada Aplic.Fondos Programa de 4 a 7 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGG/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)